



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 32185/2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Resolución 197/2016; atento lo informado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 20, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Resolución 197/2016, que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, modificar la denominación de las materias en las que se encuentran designados los docentes del Departamento Académico de Artes Visuales, conforme lo establecen los artículos 1º a 6º de la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SIETE
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1374

1374

EXP-UNC: 0032185/2017

VISTO

La solicitud de reubicación de las Profesoras Victoria Elena Solís, Carina Cagnolo, María Alejandra Perié y Marta Cecilia Fuentes, presentada por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido está motivado en que las materias del Plan de Estudios 1985 de las Licenciaturas en Pintura, Grabado y Escultura en que están designadas las profesoras mencionadas dejan de dictarse por la implementación del cuarto año del Plan de Estudios 2014 de la Licenciatura en Artes Visuales.

Que el Honorable Consejo Superior de la UNC renovó la designación por concurso de las cuatro profesoras mencionadas, según consta en fs. 2-5.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que en sesión ordinaria del día 31 de julio de 2017 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

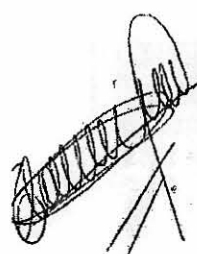
Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reubicar el cargo de Profesor Titular con dedicación simple por concurso de la Prof. Victoria Elena SOLÍS, Legajo N° 34.960, de la cátedra Diseño Gráfico, de la Licenciatura en Grabado Plan de Estudios 1985 (R.H.C.S. N° 1526/2011), en el Seminario Electivo Elementos Básicos del Diseño Gráfico, correspondiente a la Licenciatura en Artes Visuales-Plan de Estudios 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales, con reconocimiento de su desempeño desde el 1° de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°: Reubicar el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la Prof. Carina CAGNOLO, Legajo N° 35.507, de la cátedra Lenguaje Plástico Geométrico II de las Licenciaturas en Pintura, Grabado y Escultura, Plan de Estudios 1985 (R.H.C.S. N° 1245/2016), en la cátedra Procesos de Producción y Análisis II de la orientación en Medios Múltiples de la Licenciatura en Artes Visuales del Plan de Estudios de 2014, del Departamento Académico de Artes Visuales, con reconocimiento de su desempeño desde el 1° de abril de 2017.

 **ARTÍCULO 3°:** Reubicar el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la Prof. María Alejandra PERIÉ, Legajo N° 39.049, de la cátedra Lenguaje Plástico Geométrico II de las Licenciaturas en Pintura, Grabado y Escultura, Plan de Estudios 1985 (R.H.C.S. N° 410/2014), en la materia Procesos de Producción y Análisis II de la orientación en

EXP-UNC: 0032185/2017

Medios Múltiples de la Licenciatura en Artes Visuales Plan de Estudios 2014, del Departamento Académico de Artes Visuales, con reconocimiento de su desempeño desde el 1° de abril de 2017.

ARTÍCULO 4°: Reubicar el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la Prof. Marta Cecilia FUENTES, Legajo N° 37.564, de la cátedra Lenguaje Plástico Geométrico II de las Licenciaturas en Pintura, Grabado y Escultura, Plan de Estudios 1985 (R.H.C.S. N° 410/2014), en la materia Elementos para una Teoría del Arte de la Licenciatura en Artes Visuales del Departamento Académico de Artes Visuales, con reconocimiento de su desempeño desde el 1° de abril de 2017.

ARTÍCULO 5°: Reconocer el desempeño docente de la Prof. Marta Cecilia FUENTES, Legajo N° 37.564, en la cátedra Procesos de Producción y Análisis II de la orientación en Medios Múltiples de la Licenciatura en Artes Visuales, durante el primer cuatrimestre de 2017 como complementación de funciones de su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la materia Lenguaje Plástico y Geométrico II, Plan de estudios 1985, cuya reubicación se solicita en el Artículo 4° de la presente.

ARTÍCULO 6°: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNC el reconocimiento de las reubicaciones de cargos aprobadas en los Artículos 1° al 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Girar las actuaciones al Honorable Consejo Superior de la UNC.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°:
GRC

197



Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP : RESOHCDC-UNC:0001497/2017

